




Ingeniería constitucional comparada

Una investigación de estructuras,
incentivos y resultados

Giovanni Sartori

El estudio de la forma de gobierno en el cual el poder político del ejecutivo impera ante el legislativo y el judicial, se convierte en la pieza clave del funcionamiento del presidencialismo. Conocemos que este sistema presidencial impera en la región Latinoamericana, a partir de la influencia norteamericana, en donde tuvo su origen teórico y práctico. De tal manera que, el libro Ingeniería Constitucional Comparada



del autor, Giovanni Sartori, en su primer edición en español resulto ser el hilo conductor de referencia en las investigaciones sobre las características y modalidades que imperaban en América Latina. Así, su edición 2000, revisada y retroalimentada con las experiencias presidencialistas en la etapa de la transición política, trae consigo una serie de esquemas interpretativos, evaluativos y comparativos con el sistema parlamentarista, de origen europeo, por explicar la mejor forma de régimen político y cuales serían sus alternativas.

Esta investigación teórica-práctica de Sartori nos presenta las características principales de los dos sistemas políticos: Presidencialismo y Parlamentarismo. Entre estos dos realiza un debate comparativo que con la referencia y estudio del sistema electoral y de partidos logra atender cada uno de los rasgos distintivos latinoamericanos y europeos.

La relación que le otorga al sistema electoral, respecto al funcionamiento del régimen presidencial y parlamentario, convierten a este texto, en referente inmediato para investigadores, estudiosos y personas interesadas en los temas político-electorales.

Los principales puntos que destaca sobre los sistemas electorales son: **a)** en las evaluaciones sobre los sistemas electorales se destaca que presenta tanto ventajas como desventajas en cada uno de ellos, sin determinar cual es mejor en todos los casos, por lo que hay que observar todas sus variables y contextos socioculturales aplicables a las necesidades democráticas de cada país; **b)** los sistemas mayoritarios pluralistas son mejores, o por lo menos funcionan mejor, cuando crean un sistema bipartidista que produce, a su vez, un gobierno “responsable” de un solo partido; **c)** con respecto a la representación proporcional tiene grandes méritos históricos y en formas impuras se consigue generalmente una mezcla de representación adecuada y de gobernabilidad suficiente. Entonces, la representación proporcional es mejor cuando se le corrige. También concede el autor que la representación proporcional puede ser de ayuda y de hecho necesitaría, para “sociedades particularmente difíciles”; y **d)** la segunda ronda electoral es considerada como otro tipo de sistema electoral y como la mejor de los sistemas electorales, ya que amplía una gama de adaptabilidad o de formulaciones posibles.

Por lo que se refiere al régimen político resalta que; **a)** los sistemas presidenciales funcionan mal en países muy divididos y con sistemas partidistas fragmentados; **b)** el parlamentarismo es un sistema que necesita de partidos adecuados, es decir, partidos que se mantienen unidos en el apoyo del gobierno que han designado, por lo general a través de una coalición; **c)** el presidencialismo y el parlamentarismo son mecanismos impulsados por un solo motor. En el primer sistema el motor es el presidente, en el segundo lo es el parlamento. En cambio, el semi presidencialismo es un sistema con dos motores.

Finalmente, la edición 2000 realiza una serie de consideraciones sobre la política moderna tales como: **a)** que la democracia no puede ser sencillamente el “poder del pueblo”, porque éste es sólo un nombre abreviado de la expresión completa: “el poder del pueblo sobre el pueblo”. El poder es una relación, y tener poder implica que alguien controla (de alguna manera y en cierta medida) a alguien. Además, el poder real es el

poder que se ejerce; **b)** que en la actualidad nos enfrentamos al surgimiento de la antipolítica, producida por el negativismo y primitivismo democrático, la videopolítica y la videodemocracia y, así como de un tercer factor, la desaparición de la base ideológica; **c)** que las constituciones son “formas” que estructuran y disciplinan los procesos de toma de decisiones de los Estados. Las constituciones establecen la manera en que se crearán las normas; no deciden, ni deben decidir, qué debe ser establecido en las normas. Es decir, que las constituciones son, ante todo, procedimientos, cuya intención es la de asegurar un ejercicio controlado del poder. Por tanto, y por el contrario, el contenido de las constituciones es y debe ser neutral; **d)** que subraya la importancia de que la organización del Estado requiere, más de cualquier otra organización, seguir el rumbo de una estructura de recompensas y castigos, de “buenos” alicientes y “terribles” castigos; y **e)** que cuando más perdamos la noción de que las constituciones se deben controlar y sostener por incentivos, tanto más deberá reiterarse que la conformación de las constituciones es una tarea semejante a la ingeniería.

Sin duda la lectura exhaustiva de todo el contenido de libro aquí recomendado es de tal importancia para entender las inercias políticas y las posibles, y hasta las necesarias, reformas a las instituciones: Las innovaciones y modificaciones que requieren las estructuras institucionales del sistema político mexicano nos permite proponer la lectura y revisión de las aportaciones de los especialistas y/o politólogos tales como Sartori que en el *Texto Ingeniería Constitucional Comparada*, (edición revisada 2000), realiza una evaluación sustancial sobre la forma de gobierno, el sistema electoral y de partidos funcionales en los principales países de América Latina y de Europa.

Fecha de publicación: noviembre 2000

Número de páginas: 227

Editorial: FCE

